



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 17 de Marzo de 2021

DECRETO Nº 014/2021

VISTO:

El contrato celebrado entre la Municipalidad y el Sr. Gustavo Góngora, y;

CONSIDERANDO:

Que dichos servicios son precisos para llevar adelante las funciones del área de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe los referidos contratos;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º): APRUEBASE el contrato de servicios suscriptos entre la Municipalidad y el Sr. Gustavo Góngora, D.N.I Nº 21.612.285.

Artículo 2º): El respectivo contrato tendrá una vigencia prevista en el instrumento legal de referencia.-

Artículo 3º): Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º serán imputados en la partida correspondiente de la Ordenanza General de Presupuesto Nº 1030/2020 para el ejercicio 2020.

Artículo 4º): PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer